



Villa Hayes, 30 de Diciembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 4108 /2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO EJERCICIO FISCAL 2024 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015”.-----

**VISTO:** El Acta de Compromiso para la implementación del MECIP como Modelo Estándar de Control Interno en la Gobernación de Presidente Hayes, suscripta por la Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo; -----

La necesidad de implementar el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay Mecip: 2015, para el eficaz y eficiente cumplimiento de las funciones de la Gobernación de Presidente Hayes; -----

La Resolución CGR N° 377/16 “Por la cual se adopta las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay Mecip: 2015”. -----

La Resolución de la Gobernación de Presidente Hayes SG N° 160/2014 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015”.-----

**CONSIDERANDO:** Que, son deberes y atribuciones del Gobernador “Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones”, de conformidad con la Ley 426/94 Orgánica Departamental y en concordancia con la Ley 1626/00 de la Función Pública.-----

**POR TANTO,** En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 “Orgánica del Gobierno Departamental”.-----

**EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR,** El Análisis Crítico del Sistema de Control Interno MECIP: 2015 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la Gobernación de Presidente Hayes el cual va anexado a la presente resolución.-----

**Art. 2° COMUNICAR,** a todas las Secretarías y funcionarios de la Institución, y cumplido archivar.-----



Abog. Félix Ruiz Larramendia  
Secretario General



Lic. Bernardo Antonio Zárate Rudas  
Gobernador



## ANÁLISIS CRÍTICO DEL SCI\_EJERCICIO FISCAL 2024

### 1. ORIGEN DEL ANÁLISIS

El Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP 2015 propone una estructura de Control Interno para la organización y los principios, fundamentos y conceptos básicos. El equipo MECIP junto con la Máxima Autoridad Institucional de la Gobernación de Presidente Hayes, en cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos emitir el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Por Memorandum N° 18/2024 de fecha 28 de Diciembre de 2024, la Coordinación del MECIP de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes conforme a lo establecido en la Resolución CGR N° 147/2019, el responsable implementador, ha informado los avances referentes a la implementación del MECIP 2015 a ser cargados en el Portal MECIP AGPE y CGR, bajo el perfil del usuario Coordinador o implementador, para la evaluación de las mismas.

### 2. ALCANCE DEL ANÁLISIS

El Análisis comprendió la verificación y evaluación de las documentaciones que respaldan la implementación del MECIP en la Institución, correspondiente al Ejercicio fiscal 2024.

El mismo fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoria generalmente aceptadas aplicables al sector público. Ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas.

Las observaciones del informe, serán el resultado del análisis de los documentos proveídos y que han sido vinculados a la WEB MECIP (AGPE y CGR) por el Coordinador o implementador designado, cuya emisión y vinculación son de exclusiva responsabilidad del/los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las documentaciones correspondientes a la Fase de planificación y puesta en marcha de la Implementación del MECIP; sin que esto signifique una evaluación de la eficiencia de los procesos aplicados por la misma.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la gestión del área basados en nuestra Verificación.

### 3. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

Verificación y revisión del Sistema de Control Interno de manera a evaluar el logro de los objetivos trazados y reconocer las oportunidades de mejora e innovación frente a los cambios continuos de la administración pública.

### 5. DESARROLLO DEL ANÁLISIS

El presente informe sigue la estructura y lineamientos establecidos en las normas de requisitos mínimos para el análisis crítico del SCI.

  
  
Lic. Mirna B. Martínez L.  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Pdte. Hayes

  
  
Lic. Liza Arce  
Encargada  
Coordinación del MECIP  
Gobernación de XV Presidente Hayes

  
  
Lic. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA  
SECRETARIO GENERAL  
Gobernación de Pdte. Hayes



## A-AMBIENTE DE CONTROL

### A.1. Compromisos de la Alta Dirección

El equipo MECIP y/o Equipo Directivo de la Gobernación de Presidente Hayes ha renovado su compromiso con Modelo Estándar de Control Interno- MECIP 2015.

#### A.1.1. Política de Control Interno

Viendo la necesidad de establecer lineamientos sobre el Sistema de Control Interno Institucional, que garanticen la forma razonable la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo en cuanto a la eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de los servicios, sustentado en todos los niveles de la Institución, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de su misión y visión.

Por tanto; Las Políticas de Control Interno de la Gobernación de Presidente Hayes fue aprobada por la Máxima Autoridad Institucional vía Resolución N° 2511/2024 de fecha 01 de Setiembre de 2024, la misma fue adecuada al propósito y al contexto de la Gobernación e Incluye el compromiso de mejora continua.

Se ha difundido el documento que contiene la Política de Control Interno por medios digitales a todos los funcionarios.

### A.2. Acuerdos y compromisos Éticos.

Los acuerdos y compromisos Éticos ya se encuentran formulados, fueron construidos de manera participativa y consensuado mediante de una Matriz de Formulación que fueron entregados a la Alta Dirección y funcionarios, en vista que los mismos deben ser revisados periódicamente para asegurar que permanezcan apropiados y a su vez socializados de manera correcta y oportuna.

#### A.2.1 Código de Ética.

El Código de Ética se encuentra actualizado en su Versión IV aprobado por la Máxima Autoridad Institucional por Resolución N° 3062/2024 de fecha 15 de Octubre de 2024 y la misma fue difundida y socializada a los funcionarios de los distintos niveles en el Taller de fecha 22 de Octubre de 2024.

### A.3. Protocolo de Buen Gobierno.

El Código de Buen Gobierno fue revisado en virtud a las observaciones de la CGR, el Comité de Buen Gobierno en la Reunión N°01/2024 de fecha 29 de Julio de 2024 con participación de la MAI.

Por Resolución N° 2103/2024 de fecha 01 de Agosto de 2024 fue a aprobada por la Máxima Autoridad Institucional en versión 03.

### A.4. Política de Talento Humano.

La Política de Talento Humano se encuentra formulada, actualizada y aprobada por la Máxima Autoridad de la Institución en su versión 03 por Resolución N° 2510/2024 de fecha 01 de Setiembre de 2024. De acuerdo a las observaciones remitidas por la CGR.

Se ha difundido el documento que contiene la Política de Talento Humano por medios digitales a todos los funcionarios.



Lic. Minna B. Martínez L.  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Pto. Hayes



Lic. Liza Arce  
Encargada  
Coordinación del MECIP  
Gobernación de XV Presidente Hayes



ING. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA  
SECRETARIO GENERAL  
Gobernación de Pto. Hayes



<b>Componente: AMBIENTE DE CONTROL</b>
<b>Debilidad:</b> Se puede notar cierto desconocimiento en cuanto al Código de Ética, Código de Buen Gobierno, Política de Talento Humano etc.
<b>Decisión Anterior:</b> Revisión de versión de los Códigos, realizar más talleres de inducción.
<b>Instrucciones de Mejora Continua:</b> Seguir impulsando acciones concretas y precisas conducentes un mayor nivel de internalización.
<b>Responsable:</b> Funcionarios de todos los niveles.

## B- CONTROL DE PLANIFICACIÓN.

### B.1. Direccionamiento Estratégico

La misión y Visión Institucional se encuentra definida, documentada y aprobada por la Máxima Autoridad Institucional en su Versión III, fue actualizada de manera participativa de acuerdo al NRM. Se recomienda realizar una revisión periódica para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas.

### B.2. Gestión por Procesos

El Mapa de Procesos fue aprobado por la M.A.I por Resolución N° 2102/2024 de fecha 01 de Agosto de 2024. La Institución cuenta con los siguientes formatos correspondientes al modelo y Gestión por procesos del componente de Direccionamiento Estratégico, los cuales fueron aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional, estos son: Formatos N° 38, 39, 46,47, 48, 50 del Macro proceso: Gestión Administrativa y financiera.

Se ha desarrollado un despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo a través de los procesos de aprendizaje y trabajos realizados por las dependencias de la Institución. El normograma se encuentra actualizado.

### B.3. Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional de la Gobernación de Presidente Hayes se encuentra en proceso de construcción de acuerdo con la Norma de Requisitos Mínimos, estableciendo una configuración de manera integral, legal y articulada los cargos, puestos, funciones, relaciones con los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad para ejercer apropiadamente los labores de planificación, ejecución, control y evaluación de las Actividades.

Se adjunta evidencias de gestiones realizadas en el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

### B.4. Identificación y Evaluación de Riesgos.

Esta Institución se encuentra en el desarrollo de la Identificación y Evaluación de Riesgos con criterios y responsabilidades de manera a determinar las medidas de control necesarias, se encuentra aprobada por la Máxima Autoridad Institucional la Política de Administración de Riesgos en su versión 01 en la Gobernación de Presidente Hayes. Esta Institución cuenta con una actualización de la Matriz FODA.



Lic. Wilma B. Martínez L.  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Pde. Hayes



Lic. Liza Arce  
Encargada  
Coordinación del MECIP  
Gobernación de XV Presidente Hayes

Lic. FELIX B. RUIZ LARRAMENDI  
SECRETARIO GENERAL  
Gobernación de Pde. Hayes



<b>Componente:</b> CONTROL DE PLANIFICACIÓN
<b>Debilidad:</b> En el desdoblamiento del Mapa de Procesos no se encuentra identificados los responsables de los procesos, la Estructura Organizacional no se encuentra actualizada.
<b>Decisión Anterior:</b> Realización de mapa de procesos, actualización del Organigrama.
<b>Instrucciones de Mejora Continua:</b> Seguir impulsando acciones concretas y precisas conducentes,
<b>Responsable:</b> Funcionarios de todos los niveles.
<b>Fecha Objetivo:</b> 31/07/2025

### C- COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

#### C.1. Control Operacional

Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la Institución, a través de los procedimientos, regulaciones aplicadas.

#### C.2. Competencia y Formación.

Se cuentan con un Plan de Formación y Capacitación al Funcionario de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes construido en base a las necesidades del personal.

#### C.3. Sistema de Información.

Se recomienda propiciar sistemas de información automatizados para obtener y procesar los datos, como así también producir la información relevante que permita satisfacer los requerimientos.

#### C.4. Comunicación Interna y Externa.

La comunicación es un elemento clave en la Estrategia a través de ella la comunicación cumple su función y fluye en tiempo y forma. Al respecto mencionar que se encuentra elaborada la versión II de las Políticas de Comunicación aprobada por Máxima Autoridad Institucional.

#### C.5. Rendición de Cuentas.

La Gobernación de Presidente Hayes fortalece su compromiso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en general sobre la ejecución de gastos y gestión, se tiene programado una Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el próximo 14 de Febrero de 2025.

<b>Componente:</b> CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN
<b>Debilidad:</b> No cuenta con un manual de procedimientos.
<b>Decisión Anterior:</b> Revisión de procesos, cronograma de rendición de cuentas.
<b>Instrucciones de Mejora Continua:</b> Describir en forma adecuada una ruta para la ejecución de actividades y tareas con el objetivo del logro de los objetivos generales y específicos.
<b>Responsable:</b> Funcionarios de todos los niveles.
<b>Fecha Objetivo:</b> 31/07/2025

  
LIC. MILVIA D. MARTÍNEZ L.  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Presidente Hayes

  
Lic. Liza Arce  
Encargada  
Coordinación del MECIP  
Gobernación de XV Presidente Hayes

  
LIC. FÉLIX D. RUIZ LARRAMENDI  
SECRETARIO GENERAL  
Gobernación de Presidente Hayes

## D- COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN.

### D.1. Seguimiento y medición de Control Interno.

Se debe definir y diseñar indicadores en los niveles estratégicos y operativos críticos para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos planteados y deben implementarse mecanismos de control de los resultados.

### D.2. Auditoría Interna

La Institución lleva a cabo auditorías del Sistema de Control Interno a fin de determinar el cumplimiento de la Normativa legal vigente. Se han establecido procedimientos para definir la metodología y criterios para para la planificación e implementación de las Auditorías Internas.

El alcance de las Auditorías Internas cubre todos los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos para SCI. La independencia y objetividad de los Auditores está asegurada. Se asegura la implementación y verificación de eficacia de las acciones correctivas y de mejora resultantes de los hallazgos de auditoría.

### Evaluación de Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno - MECIP:2015

Ambiente de Control	3,31	B-	Gestionado
Control de Planificación	2,33	C-	Diseñado
Control de Implementación	1,09	D-	Inicial
Control de Evaluación	1,59	D	Inicial
Control para la Mejora	2,23	C-	Diseñado

SCI CONSOLIDADO	2,07	C-	Diseñado
-----------------	------	----	----------

## E. COMPONENTEN CONTROL PARA LA MEJORA

### E.1. Oportunidades de Mejora Continua.

Es prioritario que el Comité de Control Interno, como instancia responsable del mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, efectúe el análisis de todos los procesos de cada área para de esa manera se consolide y concluya sobre el impacto en el SCI, a fin de determinar los cursos de acción.

Es pertinente que la Alta Dirección realice seguimiento a la implementación oportuna, así como la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con las del SCI.

Es menester que la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes fortalezca la gestión frente a los planes de mejoramiento que se suscriban como resultado de las auditorías que se realizan, y que contribuyan a subsanar las deficiencias en la evaluación independiente y en las auditorías de los entes gubernamentales.

Es nuestro informe.

Lic. Ivonne D. Martínez L.  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Pte. Hayes



Lic. Liza Arce  
Encargada  
Coordinación del MECIP  
Gobernación de XV Presidente Hayes

Lic. FÉLIX D. RUIZ LARRAMENDIA  
SECRETARIO GENERAL  
Gobernación de Pte. Hayes